

N. S. Alcaide este acontecimiento del cual tanto beneficio ha de reportar a este Pueblo, con Música y repique de campanas, lo que tubo efecto este mismo día.

El Sr. Alcaide hizo presente, que el furioso trueno experimentado en la tarde y noche del día 20 del mes de la fiesta, habia ocasionado destrucción de alguna consideración en los faroles del alumbrado público, y en el encañalado que conduce a esta Villa las aguas de la fuente del collado: Que habia dispuesto la composición de este último para que el Vecindario no careciese de un artículo tan preciso e indispensable como el agua, y ha presentado que ha presentado de el Mañil encargado de esta obra, ascendida a veinte y tres mil novecientos milésimas, la cual fue examinada por N. S. y acordaron aprobarla, y que se satisfaga de lo consignado en el presupuesto para fuentes y cañerías.

Respecto de los gastos que ocasiona la composición de los faroles del alumbrado público, que se instruya expediente en que se haga constar el número de aquellos que han sufrido perjuicios, importe de la composición de cada uno, y demás circunstancias que justifiquen los gastos, y en su vista se resolviera.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la Sesión que firmamos

